

Bogotá, 21-03-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350163821**

Fecha: 21-03-2025

Señores

Personería Municipal de Alvarado - Tolima

personeria@alvarado-tolima.gov.co

Asunto: Traslado de los Radicados No. 20235341509932 y 20235341510862.

Respetados Señores:

Por considerarlo de su competencia de acuerdo con el artículo 168 de la Ley 136 de 1994, que indica: "*.... Personerías. Las personerías municipales y distritales son las entidades encargadas de ejercer el control administrativo en el municipio y cuentan con autonomía presupuestal y administrativa. Como tales, ejercerán las funciones del Ministerio Público que les confiere la Constitución Política y la ley, así como las que les delegue la Procuraduría General de la Nación...*"; de manera atenta se remite la queja allegada a esta Superintendencia mediante la cual denuncian la presunta falta disciplinaria por parte de funcionarios del Instituto de Tránsito del Atlántico.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remiten los documentos enviados por la señora Adriana Julieth Gómez Hincapié quien manifiesta:

"Descripción de la situación: El 27 de abril del 2023 presenté todos los documentos necesarios para el trámite de solicitud de copia de la tarjeta de

propiedad de mi motocicleta, placa CJX63C, ante la Secretaría de Tránsito de Alvarado, Tolima. Sin embargo, me informaron que la carpeta que contenía todos los documentos se ha extraviado, por tal motivo no he podido hacer la solicitud de la copia de la tarjeta de propiedad y hasta la fecha no he recibido ninguna respuesta.”

Agradecemos la atención que se preste a la misma,

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Grupo De Relacionamiento Con El Ciudadano
535

Anexo: Archivo Comprimido

Copia: Adriana Julieth Gómez Hincapié - adrianaj.gomezh@gmail.com

Proyectó: Daniel Santiago Moncada Andrade

C:\Users\danielmoncada\OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE\Judicatura
ST\PQRSD\Traslados\PQRS 17-03-2025\Radicado N° 20235341509932